

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 149 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **22 AGO. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 510-2018-GRJ/GRDS, de fecha 06 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 391-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 510-2018-GRJ/GRDS, de fecha 06 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia" se realizara el día 12 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, por la suma de S/. 20,641.00 Soles. En cumplimiento del Memorando Múltiple N° 014-2018-GRJ/GR. Donde el Gobernador Regional, Encomienda el Cumplimiento de acciones.

Que mediante el Informe Técnico N° 391-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia" se realizara el día 12 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, por la suma de S/. 20,641.00 Soles.

  
  

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2839519
Nº DE EXPEDIENTE: 1903980



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la “Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia” se realizara el día 12 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junin, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, por la suma de S/. 20,641.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004235; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junin.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la “Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia” se realizara el día 12 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junin, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, por la suma de S/. 20,641.00 Soles (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y uno con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTOS
2.3.2.5.1.1	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				
	Auditorio	Alquiler/Hora	6	200.00	S/ 1,200.00
	SERVICIOS DIVERSOS				
2.3.2.7.11.99	Honorarios de dos ponentes internacionales y/o nacionales	Pago	2	3,197.00	S/ 6,394.00
	Honorarios de 4 ponentes del ámbito nacional	Pasaje	4	1,233.00	S/ 4,932.00
	Agua mineral/café/mate	Servicio	10	4.50	S/ 45.00
	Refrigerio	Servicio	500	8.50	S/ 4,250.00



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Confección de presentes	Servicio	10	130.00	S/ 1,300.00
Confección de chaleco y sombrero	Servicio	6	130.00	S/ 780.00
Anfitrionaje	Servicio	6	100.00	S/ 600.00
Decoración de local	Servicio	1	500.00	S/ 500.00
Gigantografía	Servicio	1	400.00	S/ 400.00
Banner	Servicio	2	120.00	S/ 240.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 20,641.00</b>

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	20,641.00
Mnemónico	390
Específica 01	2.3.2.5.1.1
Específica 02	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia" se realizara el día 12 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **SR. CARLOS QUISPEALAYA HUAMAN**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN